



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 5 de enero de 1962

Num. 4

Depósito Legal: Z, tomo 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Impresión y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar en el sitio de depósito, donde permanecerá.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.676

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de octubre de 1961, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 3

#### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión, por oposición directa, de una plaza de Médico del Servicio de Guardia de la Beneficencia provincial.

—Aprobar la sustitución del señor Farmacéutico provincial durante el disfrute de su licencia anual reglamentaria por don Pelayo Heredia Pastor.

—Aprobar la sustitución del cortador de carnes de la plantilla de funcionarios provinciales, L. Santiago López Domeque, durante el disfrute de su licencia anual reglamentaria, por D. Lorenzo López Uriel.

—Aprobar nota de dietas y gastos presentada por el señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, importante 1.778 pesetas, procedentes del viaje realizado a Ma-

drid para resolver asuntos pendientes en los Ministerios de Hacienda y Gobernación.

—Nombrar a D.<sup>a</sup> Angeles González Heredia limpiadora con servicio en el Palacio Provincial.

—Idem a D.<sup>a</sup> Marcelinà Borque Curbero con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem a D.<sup>a</sup> Mariana Grimal Júlvez con servicio en el mismo.

—Idem a D.<sup>a</sup> Maria Melendo Marín con servicio en el mismo.

—Conceder a los Auxiliares administrativos de la Intervención de Fondos Provinciales D. Pedro Aisa Lapieza, D. Alejandro Carrica Induráin y D. Gustavo Barriga Lacasa una gratificación de 1.500 pesetas a cada uno de ellos por los servicios prestados durante el tercer trimestre del año en curso supliendo el servicio correspondiente a una plaza vacante de Oficial técnico-administrativo de Contabilidad.

—Aprobar las certificaciones de horas extraordinarias devengadas por funcionarios provinciales durante el mes de septiembre actual, y que ascienden a un total de 2.549 pesetas.

—Conceder el permiso solicitado por D. Luis-Felipe Arregui Lucea del 2 al 14 de octubre para trasladarse a La Coruña con motivo de unas oposiciones.

#### Comisión de Agricultura

Aprobar la nota de suministro de fertilizantes que presenta la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja durante los meses de junio y julio del actual, importantes 28.822 pesetas.

—Aprobar las facturas presentadas por "Davi y Torres", S. L., de Barcelona, por suministro de material de laboratorio al Servicio provincial de Mejora Ovina, importantes en total de 20.540'10 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por la Delegación en Zaragoza de la Oficina Agrícola por reparación del tractor de la Corporación, importante la cantidad de 794'30 pesetas.

—Conceder gratuitamente a la 211 Comandancia de la Guardia Civil, puesto de El Burgo, dos cipreses, doscientas plantas de aligustre y cincuenta plantas de flores de varias clases.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de "Calzados Segarra" por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 40.990 pesetas.

—Idem la de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Alonso Lej, por los efectuados al mismo, importante 2.634 pesetas.

—Idem la de "Neotécnica", S. A. E., por los efectuados al Hospital Provincial, importantes la cantidad de pesetas 33.570.

—Idem la de "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., por los efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de 4.268'60 pesetas.

—Idem la "Orejas y Maiflo", S. A., por los efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de pesetas 32.970.

—Idem la presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus es-



tablecimientos auxiliares, correspondiente al mes de agosto de 1961, importante la cantidad de 31 pesetas.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el tercer trimestre de 1961 por enfermos de esta provincia en el Hospital Provincial Psiquiátrico "San Francisco Javier", de Pamplona, importante la cantidad de 17.340 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de Sordomudos y Ciegos, "La Purísima", de esta ciudad, concediendo el aumento de 50 pesetas mensuales en el precio de las estancias que causen a partir del 1.º de octubre de 1961 los niños a cargo de esta Corporación.

—Acceder a lo solicitado por el Superior del Instituto Asilo para Epilépticos, de Carabanchel Alto (Madrid), concediendo el aumento de 20 pesetas diarias por cada una de las estancias que en dicho Establecimiento causen los enfermos a cargo de la Corporación a partir del 1.º de octubre de 1961.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 434 pesetas, relativa a las estancias causadas por Soledad Roldán Luna, a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, correspondiente al mes de agosto de 1961.

—Idem la presentada por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 18.900 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo del mismo, correspondiente al mismo mes.

—Idem la presentada por la misma, importante 3.720 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza correspondiente al mismo mes.

—Autorizar la entrega de la niña M.ª Olga Caro Calvo, nacida en Maternidad e Inclusa Provincial, a María Ester Caro Calvo, que la reclama como hija suya.

—Idem de la niña M.ª Concepción Gelonche Mercader, nacida en la misma, a Concepción Gelonche Mercader, que la reclama como hija suya.

—Idem el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño José Luis López Germán, de 9 años de edad, a instancia de su padre.

—Idem idem José Luis Sánchez Pueyo, de 11 años de edad, a instancia de su madre.

—Conceder a Ernesto Villanueva Garcés, exacogido del Hogar Pignatelli, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de nupcialidad.

#### DIA 4

##### Depositaria

Abonar a D. Alfonso de Pablo Urchaga, D. Fabián Gracia Bellido, don David González Jiménez y D. Jesús Dueso Crespo la cantidad de 1.800 pesetas a cada uno, por trabajos extraordinarios realizados en el tercer trimestre de 1961.

##### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso convocado en el "Boletín Oficial" de 13 de abril de 1961, para la provisión en propiedad de una plaza de subalterno con servicio de músico en la Banda Provincial en el instrumento de trompeta.

—Idem al concurso convocado en el mismo de fecha 27 de abril de 1961 para la provisión de una plaza de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial.

—Idem al convocado en el mismo de fecha 15 de abril de 1961, para la provisión en propiedad de trece plazas de subalternos con servicio de enfermeros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem el convocado en el mismo de fecha 23 de mayo de 1961 para la provisión de una plaza de subalterno del Hospital Provincial.

—Fijar en 50 pesetas la gratificación que tienen asignada los porteros-ordenanzas del Palacio Provincial por la prestación de los servicios de maceros, ujieres, y en 25 los de ordenanza de teatro, toros y fútbol.

#### DIA 7

##### Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por D.ª María Pilar Ruiz Martínez, limpiadora del Palacio Provincial, del 9 al 14 del mes actual, para trasladarse a Tauste.

—Idem por D. Alberto Soriano Inis-terra, del 16 al 20 del actual, para trasladarse a Madrid.

##### Comisión de Propiedades

Aprobar la relación de facturas por diversos gastos, importantes en total de 634'20 pesetas.

—Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en el aparcadero de coches durante el mes de septiembre último, y cuyo importe

asciende a la cantidad de 9612 pesetas.

—Que en el caso de considerarse oportuno, la redacción del proyecto de la realización de obra alguna en la "Torre del Gállego", por parte de la Excm. Diputación se autorice a los colonos para la realización de obras de reparación, previa solicitud.

—Autorizar a D.ª María Cecilia Martín del Val, beneficiaria del piso 8.º derecha del bloque 5 A, para instalar en dicha vivienda persianas del tipo "Levolor".

—Acceder a que D. Mariano Bordonaba Mata, peón agrícola tractorista de la Corporación, siga ocupando el piso primero centro del pabellón Este de la Granja Agrícola.

—Tener por subrogada legalmente a doña Benita Casaus Esteban, por muerte de su esposo, D. José Sangorrín Palacín, en los derechos y obligaciones de éste como beneficiario del piso quinto izquierda del bloque 4 A de las viviendas del Paseo María Agustín.

##### Comisión de Gobernación

Autorizar la adquisición a la Casa de D. Emiliano Forcén Sancho, de Zaragoza, del vestuario para los bomberos voluntarios del Servicio Provincial de Incendios, importante en total la cantidad de 14.851 pesetas.

—Idem en la Casa Ramel del material equipo de los mismos, importante en total la cantidad de 56.046 pesetas.

#### DIA 11

##### Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por D. Francisco Marías Álvarez, escribiente laboral, correspondiente a la vacación anual reglamentaria, de veinte días de duración.

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante el mes de julio de 1961 por suministros de varios artículos al Establecimiento, importantes la cantidad de 316.915'10 pesetas.

—Idem las facturas justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 5.437'46 pesetas.

—Idem la relación de obligaciones contraídas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de agosto de 1961 por sumi-



nistros de varios artículos a dicho Establecimiento, importantes la cantidad de 65.815'76 pesetas.

—Idem la factura presentada por "Automóviles Quilez" por un servicio de traslado de enfermos mentales al Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 1.754'80 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de septiembre de 1961 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio de Leprosos, de Fontilles, importante la cantidad de 900 pesetas.

—Idem la idem durante el mes de agosto de 1961 por enfermos en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante 930 pesetas.

—Idem la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, importante 18'50.

—Idem la nómina de estancias causadas durante el mes de septiembre de 1961 por niños de esta provincia en la Guardería Infantil de la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, importante la cantidad de 3.333 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del niño Jesús-Ignacio Chueca Sanmartín, de quince años de edad, a instancia de su madre.

—Idem del Hogar Infantil de Calatayud del niño Luis González Albillos, de cuatro años de edad, a instancia de sus padres.

—Autorizar la entrega del niño Juan-José Cerdán Tramullas, nacido en Maternidad e Inclusa Provincial, a Marina Cerdán Tramullas, que lo reclama como hijo suyo.

—Idem la de la niña M.<sup>a</sup> del Rosario Vintaned Teresa, nacida en idem, a Rosario Vintaned Teresa, que la reclama como hija suya.

—Idem el ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña de nueve años de edad Josefa Romeo Gracia, a instancia de su padre.

—Idem el idem en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, del anciano Felipe Matute Jiménez, vecino de Zaragoza.

—Autorizar el ingreso en el Instituto para Deficientes Mentales, de Pamplona, del niño Santiago López Urdiela a instancia de su padre.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial relativos a la redacción del proyecto de construcción de dos celdas para aislamiento de enfermos y otro trabajo en la sala de mujeres del

Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital Provincial, importante la cantidad de 1.126'97 pesetas.

—Idem el idem de obras de construcción de dos celdas para aislamiento de enfermos y reconstrucción del tabique en el Departamento de Mujeres del Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital Provincial, importante la cantidad de 31.075'23 pesetas.

—Aprobar el acta de conformidad levantada por el Inspector de la plaza de toros correspondiente a la velada de lucha libre celebrada el día 2 de septiembre del actual, importante la cantidad de 5.095'25 pesetas.

—Idem el idem levantada por idem correspondiente a la novillada económica celebrada el día 3 del actual en la plaza de toros, importante la cantidad de 6.095'40 pesetas.

—Idem el idem levantada por idem correspondiente a la velada de lucha libre celebrada el día 9 de septiembre en la idem, importante la cantidad de 4.045'28 pesetas.

—Idem el idem levantada por idem correspondiente a la novillada económica celebrada el día 10 de septiembre en idem, importante la cantidad de 11.576'23 pesetas.

—Idem el idem levantada por idem correspondiente a la velada de lucha libre celebrada el día 16 de septiembre en idem, importante la cantidad de 7.547'55 pesetas.

—Idem el idem levantada por idem correspondiente a la novillada económica celebrada el día 17 de septiembre en idem, importante la cantidad de 6.534'96 pesetas.

—Idem el idem levantada por idem correspondiente a la novillada picada celebrada el día 24 de septiembre del actual en idem, importante la cantidad de 13.310'23 pesetas.

—Reclamar a los señores comprendidos en la relación que comienza por D. Luis Rodríguez García y termina D. Anselmo Villafrauela Manso las cantidades correspondientes a las estancias causadas por sus familiares en Establecimientos de Beneficencia durante el mes de septiembre del actual.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a D. Alfonso Beamonte Aznar, músico, permiso del 2 al 27 de octubre actual para formar parte de un tribunal de exámenes de Música.

#### DIA 14

#### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar las sustituciones verificadas en el servicio de telefonistas del

Palacio Provincial por la asilada del Hogar Pignatelli D.<sup>a</sup> Ascensión Sacacia Marqués.

—Nombrar a D. Pablo Pérez López, oficial de mesa del extinguido taller de Panadería del Hogar Pignatelli, para desempeñar una plaza de enfermero en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem a D. Valero Burillo Martínez, oficial de pala del idem, para ocupar una plaza análoga en el mismo Establecimiento.

—Abonar al señor Arquitecto provincial, en concepto de gastos de viaje y dietas causadas por él y por los señores Aparejador y Delineante, la cantidad de 7.725 pesetas.

—Librar al señor conserje provincial para su distribución a los interesados la cantidad de 6.450 pesetas, importe de los servicios extraordinarios prestados por los subalternos del Palacio Provincial durante los meses de agosto y septiembre últimos.

Aprobar las certificaciones de horas extraordinarias devengadas por funcionarios provinciales durante el pasado mes de septiembre, que ascienden a un total de 2.225 pesetas.

—Conceder a D. Antonino Gil Bernadet, Médico ayudante del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial con servicio en el Departamento de Dementes de Calatayud, una gratificación de 9.000 pesetas por los servicios prestados durante el periodo agosto 1961 a agosto 1961 como Médico Jefe de Pediatría del Hogar Infantil.

—Conceder el permiso solicitado por D. Andrés Cucalón Navarro, Jefe de Sección de la Corporación, del 16 al 21 del mes de octubre actual, para trasladarse a La Coruña y resolver asuntos propios.

#### DIA 16

#### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 25 de abril de 1961 para la provisión de una plaza de subalterno sometido a legislación laboral con servicio de sacristán en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem los admitidos al idem convocado en el idem de fecha 11 de abril de 1961, para la provisión de una plaza de oficial primero del taller de Electricidad.



## DÍA 17

*Depositaria*

Aprobar relación de gastos efectuados para adquisición de sellos de Correos, timbres móviles y pago de reembolsos, etc., formulada por el señor Depositario de Fondos provinciales, importante 7.158'75 pesetas.

## DÍA 19

*Comisión de Personal y Plantillas*

Conceder a D.<sup>a</sup> Inés B. Serrano Bueno una licencia del 17 al 20 del mes actual, por enfermedad de su esposo.

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Pinilla Cuadrado, vecino de esta ciudad, autorizando el ingreso de su esposa, D.<sup>a</sup> Carmen Fuentes Vidal, enferma mental, en el Instituto para Dementes "Pedro Mata", de Reus.

—Conceder una licencia de treinta días para realizar prueba de trabajo en una Empresa de esta ciudad a la acogida del Hogar Pignatelli M.<sup>a</sup> del Carmen Pascual Cunqueros.

—Análoga concesión a la acogida María Tenias Sevilla.

—Idem a Alicia Miñana Huerta.

—Idem a María del Carmen Sanjosé Quintanilla.

—Disponer la salida definitiva y forzosa del Hogar Pignatelli de la acogida del mismo, de 25 años de edad, Pilar Bernardo Liesa.

—Proponer a la Muy Ilustre Comisión de Personal y Plantillas las gratificaciones, cuyo importe total asciende a 16.500 pesetas, entre los funcionarios que han realizado trabajos especiales con motivo de la revisión de los acogidos en Establecimientos benéficos dependientes de la Diputación y ajenos a ella.

## DÍA 23

*Comisión de Personal y Plantillas*

Conceder el permiso solicitado por el Capellán D. Pascual Martínez Calvo para trasladarse a Madrid del 22 del mes actual al 26 del mismo.

—Idem por D. Alejandro Carrica Induráin, Auxiliar administrativo, del 23 de octubre al 28 del mismo mes, y trasladarse a Ujué para resolver asuntos familiares.

—Nombrar a D. Francisco Javier Lezaun Arteaga, escribiente temporero eventual, sometido a legislación laboral, por un periodo máximo de dos años.

—Abonar a D. José-Luis Samanes Santamaría, Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa, la diferencia de haberes entre las plazas de Jefe de Sección y Negociado, desde 1.<sup>o</sup> de marzo hasta 1.<sup>o</sup> de septiembre siguiente.

—Idem a D. Luis-Felipe Arregui Lucea, Jefe de la Sección de la Escala Técnico-Administrativa, desde 1.<sup>o</sup> de marzo último hasta el 5 de mayo siguiente.

—Nombrar a D. Angel Jiménez Serrano, maquinista con servicio en los talleres de Vías y Obras provinciales, para desempeñar una plaza de subalterno con servicio de enfermero en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Declarar el cese de D.<sup>a</sup> Angeles Callejero Campillo, limpiadora del Hogar Infantil de Calatayud, y declarar vacante una plaza de limpiadora en el mismo Establecimiento.

—Idem de D.<sup>a</sup> Mercedes Baldomá Domingo, limpiadora de Maternidad e Inclusa Provincial, y declarar vacante una plaza de limpiadora en dicho Establecimiento.

—Idem de D.<sup>a</sup> Ricarda Redondo Baidas, limpiadora de idem, y declarar vacante una plaza de limpiadora en dicho Establecimiento.

—Idem de D.<sup>a</sup> Carmen Uriz Machina, limpiadora del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y declarar vacante una plaza de limpiadora en dicho Establecimiento.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de subalterno con servicio de músico de la Banda Provincial en el instrumento de trompeta, convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 86, de 13 de abril de 1961.

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Aprobar la cuenta presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales correspondiente al empleo de una apisonadora por D. Vicente Gallastegui Bailo, importante 3.188'09 pesetas.

—Idem la idem presentada por idem correspondiente al empleo de una idem por D. José Fernández Pérez, importante 5.010'46 pesetas.

—Idem la idem presentada por idem correspondiente al empleo de una idem para las obras de pavimentación del barrio Oliver por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, importante 2.125'40 pesetas.

—Idem la idem presentada por idem correspondiente a gastos ocasionados durante el mes de agosto

del año actual con motivo de la conservación de caminos vecinales y puentes económicos, importante la cantidad de 57.410'57 pesetas.

—Idem la idem presentada por idem correspondiente a idem durante los meses de mayo, junio y julio del año actual, con motivo de la conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil, importante 26.017'13 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Alforque la cantidad de 40.000 pesetas para obras de ensanche y afirmado del camino municipal desde la barca del río Ebro a la localidad.

—Aprobar la relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 1, importante la cantidad de 34.483'03 pesetas, correspondiente a octubre de 1961.

—Idem la idem número 2 de la obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 201, importante 49.669'65 pesetas, correspondiente a idem.

*Comisión de Personal y Plantillas*

Conceder el permiso solicitado por D. Bernardo Soria Romero, del 2 al 16 del próximo mes de noviembre, para tomar parte en oposiciones.

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Autorizar a D. José Forniés Remartínez para reparar un tejado en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de la estación de Cortés a Borja.

—Idem a D. Alejo Cuartero Vera, vecino de Pradilla de Ebro, para consolidar un pilar de pared de edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, kilómetro 5, hectómetro 4.

—Autorizar a D. Manuel Moncín Lasdiez, vecino de Pradilla de Ebro, para abrir dos huecos para balcón, otros dos para ventana, cambiar una puerta de sitio y realizar reparaciones interiores en edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, kilómetro 5, hectómetro 5.

—Idem a D. Manuel Bergara Gómez, vecino de Boquiñeni, para colocar un cabezal sobre puerta falsa y enlucir una pared de edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, kilómetro 6, hectómetro 5.

—Idem a D. Angel Serón García, vecino de Juslibol, para construir un cubierto en un corral lindante con el camino de Zaragoza a Juslibol, kilómetro 1, hectómetro 3.

(Continuará)



## SECCION QUINTA

Núm. 8

## Jefatura de Obras Públicas

*Concesión autorizando instalación línea eléctrica para suministro a la fábrica Cementos Zaragoza, S. A.*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

“Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Andrés Biescas Pacheco, en su calidad de Director adjunto de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica a alta tensión para suministro a “Cementos Zaragoza”, S. A., en término municipal de esta capital;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 6 de diciembre de 1960 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan a terrenos de dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, se presentaron sendos escritos de oposición, de los cuales se dio traslado a la Sociedad peticionaria, quien, con fecha 30 de octubre de 1961, presentó un escrito en el que constaba haberse llegado a un acuerdo con los propietarios afectados;

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Compañía Telefónica Nacional de España, la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para ins-

talar una línea eléctrica, que partiendo de la de Valdespartera-Barrio Utrillas terminará en la instalación receptora de energía ubicada junto a la fábrica de “Cementos Zaragoza”, S. A.

La longitud de la línea será de 450 metros, en tres alineaciones, y prevista para transportar 2.000 K.V.A. a 45 K. V., desarrollándose todo su trazado en término municipal de Zaragoza.

2.º Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado.

3.º Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la totalidad de terrenos de dominio público y privado afectados, en relación con los cuales se hubiera cumplido lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.º Las obras e instalaciones se ajustarán, en líneas generales, al proyecto presentado, firmado en esta capital, 15 de septiembre de 1960, por el Ingeniero industrial D. Luis Mariá Checa, completado en cuanto a su detalle con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y disposiciones complementarias, y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

Cualquier modificación futura habrá de ser solicitada de esta Jefatura mediante presentación de la oportuna instancia, a la cual habrá de acompañarse nuevo proyecto si por la importancia de la misma fuera necesario.

5.º Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique la presente concesión en el “Boletín Oficial” de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

6.º Antes de dar comienzo a las obras la entidad peticionaria presentará en estas oficinas resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia una fianza equivalente al 2 por 100 del total importe del presupuesto de obras que afectan a terrenos de domi-

nio público, cuya devolución se efectuará conforme dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.º Terminadas las instalaciones, el concesionario dará cuenta de ello a la Jefatura para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose las correspondientes actas por triplicado, uno de cuyos ejemplares se entregará al interesado.

8.º En las referidas actas se consignará, en forma clara y precisa, si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose en caso contrario las variaciones introducidas y haciendo constar si éstas son aceptables y puede autorizarse la explotación.

9.º Se autoriza a aumentar el número de postes previstos en el proyecto, de manera que existan uno en la finca de D. Alejo Romeo Sanz y cuatro en la de D. José-Ramón Falcón, siendo éste el número máximo de postes que pueden existir en las citadas fincas y no pudiendo suprimirse en ningún caso el poste indicado con el número 5 en la planta general.

10.º En los cruces con caminos y barrancos existentes se efectuará la instalación según figura en el proyecto presentado, debiendo cumplir en todo las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, modificado por las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948.

11.º En los cruces de las carreteras construídas o que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicados en los planes actuales, habrán de tenerse en cuenta las condiciones determinadas en las normas de referencia o en cualesquiera otras que, en su día, puedan regir acerca de estas materias; el concesionario queda obligado a introducir en las líneas cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, que deberá ser aprobado por yecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

12.º Los cruces con líneas de alta o baja tensión o líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, modificado por las normas técnicas de 10 de junio de 1948.

13.º No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.



14.<sup>ª</sup> Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta de la entidad concesionaria, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

15.<sup>ª</sup> El concesionario deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

16.<sup>ª</sup> Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

17.<sup>ª</sup> El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación, o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

18.<sup>ª</sup> Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiere que efectuar algún cruce con ellas, o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la entidad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces o modificaciones de las instalaciones.

19.<sup>ª</sup> Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten acerca de estas materias.

20.<sup>ª</sup> Esta concesión se otorga a salvo de derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general modificar los términos de la misma, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna, sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

21.<sup>ª</sup> La entidad concesionaria queda obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario y a efectuar el reintegro conforme determina la vigente legislación del Timbre, y una

vez cumplimentados ambos requisitos, remitir a esta Jefatura el ejemplar de concesión en el que figure la diligencia de la Abogacía del Estado acreditativa de la liquidación, para tomar nota en el expediente de su razón.

22.<sup>ª</sup> La entidad concesionaria deberá comunicar por escrito a la Jefatura de Obras Públicas su conformidad a las condiciones de la presente concesión, dentro del plazo establecido para presentar en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dicha concesión.

23.<sup>ª</sup> Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Ley de Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

24.<sup>ª</sup> Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>º</sup> del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 29 de diciembre de 1961.  
El Ingeniero Jefe, A. Bravo y Bravo.

Núm. 6 678

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Antonio Gállego Corella y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza de 30 de septiembre de 1961 de estimando reclamación contra liquidaciones practicadas por el impuesto de rentas del capital por la Administración de Rentas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

Núm. 6.679

Por Antonio Cuesta Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 31 de octubre de 1960, por el que se ordenaba al recurrente se abstuviera de realizar manipulación alguna con las piritas almacenadas en su industria de recuperación de cobre en el Camino de la Almozara.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

## SECCION SEXTA

Núm. 7

CARINENA

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de ornamentación de la entrada del paseo de D. Juan Ribo Lahoz se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Cariñena, 28 de diciembre de 1961.—El Alcalde, José Vicente Juan.

Núm. 4

FUENTES DE EBRO

Declarada desierta la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 700 quintales métricos de estiércol del aprisco existente en el monte "El Común", bajo el tipo en alza de 10.500 pesetas, se anuncia nueva subasta por el mismo tipo, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el undécimo día hábil (por motivo de urgencia) a contar desde el siguiente



te al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

El pliego de condiciones y las garantías serán las mismas figuradas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 218, de 22 de septiembre de 1961.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Fuentes de Ebro, 30 de diciembre de 1961. — El Alcalde, Francisco Abadía.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.580

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 277 de 1960, sobre circulación ilegal, contra Miguel Andrés Velá, tiene acordada la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de hacerle saber el penado arriba indicado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital, fecha 18 octubre de 1961, se le condenó a tres meses de arresto mayor y privación del permiso de conducir durante un año por cada uno de los tres delitos, más a cinco días de arresto menor por la falta de lesiones y más multa de 300 pesetas por la falta de daños, accesorias, costas y tasas judiciales, así como a que abone a Francisco Esteban 165 pesetas como indemnización de perjuicios.

Por la presente se le hace saber al penado Miguel Andrés Vela la sentencia indicada y se le requiere para que se abstenga de solicitar permiso de conducir durante el plazo de tres años, el que empezará a contarse desde el siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial».

Y para que conste, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.654

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

En este Juzgado se tramita sumario número 106 de 1961 por muerte de un hombre que viste chaqueta negra, cami-

sa a cuadros de colores, pantalón marrón a rayas y calcetines de algodón blanco, que fué hallado cadáver el día de hoy en el interior de una cabaña del «Caserío del Sastre», de este término municipal, sobre las once horas.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares de dicho interfecto y se cita a las personas que puedan declarar sobre el hecho de su muerte y se requiere a la persona o personas que puedan dar razón de sus circunstancias personales para identificarle, a cuyo fin pueden comparecer ante este Juzgado de instrucción antes de las cuatro de la tarde del día de mañana, en que se practicará la autopsia del cadáver.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Emisora de Radio de esta localidad, así como en el depósito de cadáveres, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario judicial, Miguel Donado.

Núm. 13

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

En este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 119 de 1961 promovido por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco, en nombre y representación de D. Gregorio Ezquerro Lafita, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Biota, que actúa por sí y como representante de su esposa, D.<sup>a</sup> Amparo Borao Garcés, para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido las siguientes fincas sitas en el término de Biota:

A) Una casa de tres pisos sobre el firme, sita en la calle de General Mola, número 16; tiene una extensión de 190 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, o Este, con fincas de Navarro Mingote y Gregorio Ezquerro; y a la izquierda entrando, u Oeste, con fincas de herederos de Leoncio Ibero, y a la espalda, o Norte, con calle de Costa. Dicha finca está formada por la unión de las dos siguientes:

1.<sup>a</sup> Finca urbana sita en la antigua calle de la Virgen, sin número, de 80 metros cuadrados aproximadamente, que linda: A la derecha entrando, con otra de Leoncio Ibero; a la izquierda, con casa de Tomás Navarro Mingote (herederos), y a la parte de detrás, con finca de esta herencia.

2.<sup>a</sup> Finca urbana sita en la antigua calle Mayor, número 11, de una extensión de 110 metros cuadrados, y que linda: A la izquierda, con casa

de Leoncio Ibero; por la derecha, con casa de Laureano Ornad, y por la espalda, con finca de esta casa.

B) Una finca urbana y solar sita en la calle del General Moscardó; tiene una extensión total de 458 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados están edificados, ocupando los bajos una prensa hidráulica para aceite y encima dos pisos sin terminar, y el resto, o sea 258 metros cuadrados, es el solar cerrado. Todo ello confronta: Al Norte, o frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, u Oeste, con acequia; a la izquierda, o Este, con calle del General Moscardó, y a la espalda, o Sur, con casa de herederos de Felicitas Benedicto. Dicha finca está formada por la unión de las tres fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Solar para edificar, actualmente edificado, en la antigua calle de General Aranda, con una extensión de 178 metros cuadrados. Confronta: Al Norte, con pajar de los herederos de Margarita Asin; al Sur, con edificio propiedad de Angel Bueno; al Este, con camino público, y al Oeste, con acequia de riego denominada del Fondanero o Pantano.

2.<sup>a</sup> Solar cerrado con pared de adobes y cemento, dentro del casco de la población, en la calle del General Aranda, sin número, con una extensión de 220 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con acequia de regantes; por la izquierda, con la expresada calle, y por la espalda, con Felicitas Benedicto y Gregorio Ezquerro.

3.<sup>a</sup> Edificio destinado a pajar, en la calle del General Aranda, con una extensión de 60 metros cuadrados. Confrontando: A la derecha, con camino del abrevadero; a la izquierda, con hortal del comprador, y a la espalda, con acequia del riego.

C) Una era y solar sitos en las afueras, de unos 800 metros cuadrados de extensión. Linda: Al Norte, con finca de Gregorio Ezquerro; al Sur, con finca de Narciso Irigoyen, hoy Silvestre Lechero; al Este, con finca de herederos de Leoncio Albar, y al Oeste, con camino.

D) Una finca rústica, actualmente viña, sita en "El Saso", partida de "Las Rodazas"; tiene una cabida de 8 hanegas, o sea 57 áreas 21 centiáreas, según el título, y de 1 hectárea 86 áreas 62 centiáreas, con arreglo a la medición catastral. Linda: Al Norte, con herederos de Pabla Anant; al Sur, con Orosia Cortés; al Este, con herederos de Andrés Lafita, y al Oeste, con camino de Ejea.



E) Una finca compuesta de paridera o corral con cabaña, piso sobre el firme y otro levantado. Tiene una extensión de 800 metros cuadrados, y linda por todas partes con comunes del Ayuntamiento.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación pretendida a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, Miguel Donado.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 12

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 115 del corriente año, por el hecho de daños en barrera del paso a nivel y coche, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia al perjudicado-denunciado Francés Paúl Nebo, que se encuentra de turismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, núm. 4), el día 27 de enero próximo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar personas que presenten en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario habilitado, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.689

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS "BATAN" Y "MOLINAR" DE CASTEJON DE LAS ARMAS

Tramitadas y aprobadas que han sido las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes de las acequias de «Batán» y «Molinar», en Junta general celebrada el día 29 de junio último, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la misma durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por los usuarios y cuantas personas estén interesadas en el aprovechamiento de las aguas y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes.

Castejón de las Armas, 28 de diciembre de 1961.—El Presidente, Luis Morales.

Núm. 1

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE MONREAL DE ARIZA

Por la presente se convoca Asamblea plenaria a todos los pertenecientes a esta Hermandad de Labradores y Ganaderos para el día 14 de enero próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once horas en segunda convocatoria, de no asistir número suficiente a la primera, en la cual serán tratados los asuntos siguientes:

- 1.º Dar cuenta de los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio 1961, y aprobación de los mismos, si lo merecieren.
- 2.º Discusión y aprobación de los presupuestos de esta Hermandad para el ejercicio de 1962.
- 3.º Dar cuenta de la inversión de derrama para arreglo de caminos del monte, y resolver lo que proceda en relación a los mismos, y su conservación para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monreal de Ariza, 30 de diciembre de 1961. — El Jefe de la Hermandad, Rufino Gil.

Núm. 10

CASINO DEL BUEN SUCESO DE LA VILLA DE GELSA

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el Reglamento por el cual se rige, este Casino celebrará Junta general ordinaria el día 12 de enero, a las diez de la noche, en su salón de sesiones, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la General anterior.
- 2.º Lectura y aprobación (si procede) de las cuentas del ejercicio de 1961.
- 3.º Presupuesto para el año 1962.
- 4.º Renovación de cargos en la Directiva que reglamentariamente les corresponde cesar.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Si por falta de número de asistentes no se pudiese celebrar, se celebrará en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo local, con el número de asistentes a la misma, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes.

Gelsa, 28 de diciembre de 1961.—El Presidente, Valentín Beltrán.

Núm. 11

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA VILLA DE LUNA

Gremio Fiscal

Habiendo sido aprobadas por la Junta de Reparto las listas cobradoras del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1960 y la pecuaria del año 1961, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad durante el plazo de quince días, en el cual podrán interponer recursos los agricultores o ganaderos que se consideren perjudicados.

Luna, 28 de diciembre de 1961. — El Presidente del Gremio, Emiliano Sanz.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Tercera	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones